



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

REF: APRUEBA SUBVENCION A  
LA JUNTA DE VECINOS LAS VEGUILLAS

DECRETO N° 883 /

COIHUECO, 21 FEB 2012

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D. F. L. N° 1/19.704 de fecha 26/07/2006.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6.120 de fecha 14/12/2011. que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
- 3.- Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

**CONSIDERANDO:**

1. Certificado del Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
2. Proyecto de Subvención de la Institución y convenio de fecha 20 de Febrero de 2012.
3. Certificado N° 4.756 de fecha 13/02/2012, de la Secretaria Municipal, que acredita que la Organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente.
4. Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 106 de fecha 09 de Enero de 2012, donde Concejo Municipal aprueba Subvención, a la Junta de Vecinos de Las Veguillas para la realización Misa campesina ratificado por Certificado N° 4.761 emitido por la Secretaria Municipal de fecha 17 de Febrero de 2012.
5. Certificado N° 23 de fecha 14 de Febrero de 2012 emitido por el Director de Adm. y Finanzas que acredita que la institución se encuentra con sus rendiciones al día, no tiene deudas pendientes con el Municipio.
6. Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.
7. D. A. N° 857 de fecha 20/02/2012 donde se designa secretario Municipal Subrogante Don Alexis Sandoval Labrín.
8. D. A. N° 795 que designa Alcaldesa Subrogante, a Señora Georgina Moreno López.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese Subvención Municipal año 2012, a Junta de Vecinos Las Veguillas, Rut: 65.042.944-3, por un monto de \$250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos), con el objeto de financiar: **"Manifestación Cultural misa campesina 2012, Las Veguillas"**.
- 2.- La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, después de 2 meses de recibida la subvención, conforme a los fines para lo cual se otorga.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



**ALEXIS SANDOVAL LABRIN**  
Secretario Municipal (S)

GML/ASL/HSM/ASL/esr

**Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Daf
- Dideco

**GEORGINA MORENO LOPEZ**  
Alcaldesa de Coihueco(S)





I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
Dirección de Adm. y Finanzas

## CONVENIO

En Coihueco, 20 de Febrero de 2012, entre la Municipalidad de Coihueco, RUT N° 69.141.100-1, representada por su Alcalde Titular Don ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS, RUT N° 08.169.733-7, más adelante la Municipalidad y Junta de Vecinos Las Veguillas, RUT N° 65.042.944-3 representada por su Presidente Don José Sebastián Lara Méndez RUT N° 12.729.068-7, más adelante la Institución, se suscribe el siguiente convenio:

**PRIMERO:** En virtud de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

**SEGUNDO:** Decreto Alcaldicio N° 6.120 del 6/12/2011, donde se aprueba presupuesto Municipal 2012.

**TERCERO:** Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 106 de fecha 09 de Enero de 2012, donde Concejo Municipal aprueba Subvención, a la Junta de Vecinos de Las Veguillas para la realización Misa campesina ratificado por Certificado N° 4.761 emitido por la Secretaria Municipal de fecha 17 de Febrero de 2012.

**CUARTO:** La Municipalidad entregará en carácter de Subvención a la Institución la suma de \$ 250.000 (doscientos Cincuenta mil pesos) durante el año 2012 en una cuota.



**QUINTO:** El tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar por la Institución será en el mes de Febrero del 2012.

**SEXTO:** El destino de los fondos será para financiar: “**Manifestación Cultural misa campesina 2012, Las Veguillas**”

**SEPTIMO:** La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, después de 2 meses de recibida la subvención los primeros cinco días del mes de siguiente, conforme a los fines para lo cual se otorga.

**OCTAVO:** El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, del mismo tenor y validez, quedando una en poder de la Institución.

JOSE SEBASTIAN LARA MENDEZ  
J. V. Las Veguillas

  
  
GEORGINA MORENO LOPEZ  
Alcaldesa de Coihueco (S)